

BUIN, 31 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1996/ **VISTOS:** Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. **Ley N° 18.883** Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 479**, de fecha 23 de agosto de 2021, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite al Sr. Alcalde informe respecto de situación laboral comunicada por el funcionario José Miguel Flores Hernández. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 8.349, de fecha 19.07.2021, ingresada por José Miguel Flores Hernández, mediante la cual informa al Sr. Alcalde su situación laboral en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ✚ Oficio N° 04, de fecha 07.06.2021, a través del cual el Encargado del Programa Emergencias y Desastres solicita al Director de la DIMAAO la no renovación de contratos a honorarios de los funcionarios que indica, entre ellos el Sr. Flores Hernández.
- ✚ Memo N° 355, de fecha 17.06.2021, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato requiere al Administrador Municipal autorizar los trabajos extraordinarios para el mes de julio de 2021, del funcionario José Flores Hernández, entre otros.
- ✚ Memo N° 390, de fecha 07.07.2021, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato requiere al Administrador Municipal autorizar los trabajos extraordinarios para el mes de agosto de 2021, del funcionario José Flores Hernández, entre otros.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a doña Cherie Benavides Quiñinao.

DECRETO

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, para determinar las eventuales responsabilidades administrativas respecto de la situación informada por el funcionario municipal don José Miguel Flores Hernández, aclarada por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del Memorándum N° 479/2021; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Nómbrese como Investigador Sumarial a doña Cherie Benavides Quiñinao**, Abogado, a contrata, asimilada al Grado 7° Profesional, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.C. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Denuncia respecto Situación Laboral José Miguel Flores Hernández.doc